



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027

SECRETARÍA DE SALUD UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA

*Acuse*

**CONTROL DE SOLICITUDES SISAI**

**MEMORANDUM No. SSA/UT/0459/2024**

Chilpancingo Gro., a 15 de agosto del 2024

**DR. CESAR MANUEL ESPINOZA SUASTEGUI**  
**DIRECTOR DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE**  
**DEL ESTADO DE GUERRERO.**  
**P R E S E N T E**

**Fracción XIX**

CON FUNDAMENTO A LA LEY NÚMERO 207 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO, EN SU ARTÍCULO 149, Y POR INSTRUCCIONES DE LA DRA. AIDÉ IBAREZ CASTRO, SECRETARIA DE SALUD EN EL ESTADO; ME PERMITO ENVIAR A USTED PARA SU ATENCIÓN Y EFECTO PROCEDENTES; LA SIGUIENTE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, EMITIDA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.

**Nombre del solicitante:** ANONIMO

**Cargo:**

**No. De Folios:** 120207024000489

**Asunto:** Anexo solicitud de acceso a la información emitida por la Plataforma Nacional de Transparencia., Favor de atender de acuerdo con las especificaciones a detalle en el documento adjunto.

**Atención:** Normal

**Indicación:** Favor de emitir su respuesta a esta Unidad de Transparencia a más tardar el próximo 27 de Agosto del 2024.

**ANEXOS:** Se adjunta solicitud de SISAI

SOLICITO ATENTAMENTE HAGA LLEGAR RESPUESTA A ESTA UNIDAD DE TRANSPARENCIA EN UN PLAZO NO MAYOR DE 7 DIAS HABILDES A PARTIR DE LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO PARA EFECTO DE BRINDAR LA ATENCION CORRESPONDIENTE AL PETICIONARIO E INTEGRAR UN REGISTRO DEL DESAHOGO DE ASUNTOS TURNADOS AL AREA BAJO SU RESPONSABILIDAD, HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE DE ACUERDO AL CAPITULO II SANCIONES EN EL ARTICULO 208, ESTABLECE QUE "SON CAUSAS DE SANCIONES A LOS SUJETOS OBLIGADOS, POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY".

**ATENTAMENTE**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**LIC. TERESA ALARCÓN FLORES**

TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
1981 - 2027

SECRETARÍA DE  
**SALUD**

SERVICIO MÉDICO FORENSE  
OFICINA DE PARTES

C.c.p.- Dra. Aide Ibarez Castro.- Secretaria de Salud en el Estado.- Para su Superior conocimiento.

**RECIBIDO**

CHILPANCINGO GRO. A 15 DE 08 DEL 2024  
A LAS 11 CON 00 ANEXOS ✓  
RECIBIO KARON

## SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN SE ACUSA DE RECIBIDO

### Datos de Solicitud

Folio de Solicitud: 120207024000489  
Fecha de Solicitud: 15/08/2024  
Sujeto Obligado: Secretaría de Salud  
Forma de entrega de la Información: Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT

### Solicitante

Nombre: anonimo  
Apellido:  
Representante Legal:  
Sexo:

### Otros Datos

Descripción clara de la información solicitada: ¿Cuántos cuerpos y/ o restos humanos no identificados han egresado por año de las unidades de servicios periciales y/ o de servicio médico forense desde el 1 de enero del 2000 a la fecha de la solicitud? ¿Cuál fue su destino, desglosado por año y sitio al que fueron enviados para su resguardo?

Datos adicionales:  
¿Pertenece a una Entidad indígena?:

Documentación Anexa:

**"Este acuse contiene sus datos personales, por lo que deberá resguardarse en un lugar seguro para evitar su difusión y el uso no autorizado por usted"**

Se ha recibido su solicitud con fecha 15/08/2024, por lo que, para efectos del cómputo de los plazos establecidos en tratándose de solicitudes de acceso a la información pública, deberá observarse lo previsto en el artículo 150 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero. 1

Ahora bien, la solicitud de información será turnada por la Unidad de Transparencia a las áreas que generan, administran o poseen la información pública de su interés. 2

En caso de que el sujeto obligado advierta que es notoriamente incompetente, lo hará de su conocimiento dentro del plazo que prevé el artículo 155 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, esto es, dentro de los tres días hábiles siguientes.

De igual forma, si el Sujeto Obligado advierte que no es posible localizar la información con los datos proporcionados por que estos son insuficientes, incompletos o erróneos, la Unidad de Transparencia, a fin de estar en aptitud de atender de forma completa y de una mejor forma su solicitud, le hará una prevención a efectos de que, dentro del término máximo de 10 días hábiles según lo disponga dicha unidad, proporcione los elementos que el sujeto obligado requiera a fin de atender su solicitud, tal y como lo establece el artículo 146 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.



OFICIO: SMF/DG/0431/2024

Asunto: respuesta al folio; 120207024000489

Chilpancingo de los bravos, Guerrero, a 26 de agosto de 2024.

**LIC. TERESA ALARCON FLORES**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**DE LA SECRETARIA DE SALUD.**  
**P R E S E N T E.**

En atención a su solicitud, con número de oficio: **SSA/UT/0459/2024**, con fecha del día 15 de agosto del año 2024, derivado del folio de solicitud número: **120207024000489** a nombre del solicitante **C. ANONIMO**, mediante el cual solicita lo siguiente:

1. ¿Cuántos cuerpos y/o restos humanos no identificados han egresado por año de las unidades de servicios periciales y/o de servicios médico forense desde el 1 de enero del 2000 a la fecha de solicitud? ¿Cuál fue su destino, desglosado por año y sitio al que fueron enviados para su resguardo?

AÑO	IGUALA	ACAPULCO	CHILPANCINGO
2000 al 2019	90	279	120
2020	30	100	37
2021	8	98	49
2022	12	89	48
2023	25	117	60
2024	17	115	25



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

FECHA: 27/08/2024

CENTRO ESTATAL DE RESGUARDO FORENSE (CERF)	934
CENTRO DE RESGUARDO OSEO FORENSE DEL ESTADO GUERRERO (CROFEG)	226
CAMARAS FRIGORIFICAS	590

HORA: 09:57

sin más por el momento me despido de usted y reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



DR. CESAR MANUEL ESPINOZA SUASTEGUI  
DIRECTOR DE LOS SERVICIOS MEDICO FORENSE  
EN EL ESTADO DE GUERRERO

**DR. CESAR MANUEL ESPINOZA SUASTEGUI**  
**DIRECTOR GENERAL DEL SEMEFO EN EL ESTADO**

C.c.p.- Dra. Aidé Ibares Castro. - Secretaría de Salud en el Estado de Guerrero. - para su conocimiento.  
C.c.p.- Archivo